



CLAUDIA LORENA LÓPEZ O.

Abogada

Cartago, 10 de diciembre de 2021

Doctor.

ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

Juez Laboral del Circuito

j01lccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartago, V.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ MERY GIRALDO RAIGOZA
DEMANDADO: SUPERSERVICIOS DEL VALLE ANTES APUESTAS AZAR
S.A.
RAD.: 76-147-31-05-001-2016-00096-01
ASUNTO: RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA
AUTO No. 1497 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

CLAUDIA LORENA LÓPEZ OCAMPO, mayor de edad, domiciliada y residiada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.430.732 de Cartago (V.), abogada en ejercicio con T.P. No. 206.498 del C. S. de la J., actuando en condición de apoderada judicial de la parte demandante señora LUZ MERY GIRALDO RAIGOZA, en el proceso de referencia, a Usted con todo respeto me dirijo para interponer RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO No. 1497 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021, ESTADO No. 202, en el que se aprueba la liquidación en costas y agencias en derecho; fundado en que tal liquidación no incluyó las costas como agencias en derecho fijadas por \$8.800.000, y debidamente ordenadas en el recurso extraordinario de casación, Sentencia SL953-2021, rad. n°84761 Acta 07, del 08 de marzo del 2021, a cargo de la demandada SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., por lo que pido se rehaga la liquidación de costas, se incluya e imponga condena ya decretada y a favor de mi demandante.

Atentamente,

CLAUDIA LORENA LÓPEZ OCAMPO

T.P.No.206.498 del C. S. de la J.

C.C.No.31430732 de Cartago, V.